

APRUEBENSE BASES LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO N° 1.747.

Fecha: 26 DIC 2012

VISTOS:

La necesidad de proveer mediante Concurso Público, cargos vacantes en la Planta Municipal.

Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y Ley N° 19.280 que establece normas sobre Plantas y Encasillamiento del Personal de las Municipalidades.

El D.F.L. 83-19.280, de 1994, que adecúa, modifica y establece la Planta Municipal de San Pedro.

Decreto de Alcaldía N° 1.724 de fecha 20.12.2012, en donde se llama a Concurso Público y constituye Comité Técnico de Selección.

Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE**, bases del llamado a Concurso Público de cargos vacantes en la Planta Municipal, elaboradas por el Comité Técnico de Selección, constituido en conformidad al Art. N° 19, de la Ley N° 18.883;

| Vacantes | Escalafón | Grado |
|----------|----------------|-------|
| 01 | Profesional | 12° |
| 01 | Técnico | 15° |
| 01 | Administrativo | 15° |
| 01 | Auxiliar | 17° |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MÓNICA GÓMEZ URRRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS GARREÑO ROJAS
ALCALDE (S)

JCR/MGU/MGU/MMM/apz

Distribución:

- o Alcaldía.
- o Secretaría Municipal.
- o Dirección de Administración y Finanzas.
- o Archivo Oficina de Personal.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Pedro, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de Planta:

| N° Vacante | Escalafón | Grado | Lugar de Desempeño |
|------------|----------------|-------|---|
| 1 | Profesional | 12° | Secpla |
| 1 | Técnico | 15° | Dirección de Obras |
| 1 | Administrativo | 15° | Departamento Social |
| 1 | Auxiliar | 17° | Bodega Municipal, con disponibilidad para habitar en el recinto de la Bodega Municipal. |

1.- Requisitos Generales para Postular

Los establecidos en los Artículos N° 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.

2.- Requisitos Específicos para Postular

Deseable experiencia en el Área Pública.

3.- Antecedentes para Postular

Los Postulantes deberán acompañar los siguientes documentos: Certificado de Estudios, Curriculum Vitae, Certificado de Nacimiento, Fotocopia Cédula de Identidad, Certificado de Situación Militar al día (varones), Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 52 y siguientes de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.

4.- Remuneración

Escala Municipal de Remuneraciones.

5.- Retiro de Bases

Las Bases del Concurso estarán disponibles hasta el 04 de enero de 2013 desde las 08:30 a 14:00 horas en la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Pedro, ubicada en Avda. Hermosilla N° 11, San Pedro, o solicitar al correo electrónico anapalacios@munispedro.cl

6.- Recepción de Antecedentes

Hasta el día 10 de enero De 2013, desde las 08:30 horas hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Las bases del concurso estarán disponibles desde el 27 De diciembre de 2012 hasta el 04 de enero de 2013, en la Oficina de Personal de la I. Municipalidad de San Pedro, fonos (02)8326749 y (02)8323997, correo electrónico anapalacios@munisanpedro.cl

7.- De la Selección

Concluido el plazo de recepción de los antecedentes, la comisión de selección, se reunirá, con el objeto de revisar los antecedentes y analizar la documentación presentada por los postulantes, en los términos que establece la Ley, analizando los siguientes aspectos:

8.- Cursos y Estudios de Formación Educacional (35 puntos)

- | | |
|---|-----------|
| a) Cursos exigidos por la Ley N° 19.280 | 20 Puntos |
| b) Otros Cursos | 15 Puntos |

Se acreditarán los cursos de formación y capacitación debidamente acreditados que tengan relación con el cargo a desempeñar.

9.- Experiencia Laboral (30 Puntos)

- | | |
|---|-----------|
| a) Experiencia Laboral de un año o más, con experiencia municipal | 30 Puntos |
| b) Experiencia Laboral de un año o más, sin experiencia municipal | 25 Puntos |
| c) Experiencia Laboral menor a un año, con experiencia municipal | 25 Puntos |
| d) Experiencia Laboral menor a un año, sin experiencia municipal | 20 Puntos |
| e) Sin Experiencia Laboral. | 15 Puntos |

La experiencia deberá ser acreditada, con las certificaciones correspondientes.

Habiéndose analizado los antecedentes se preseleccionará a los postulantes, que sumados el puntaje obtenido por cursos y estudios de formación, más la experiencia laboral, obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos, pasarán a la siguiente etapa de entrevista, se informará a los seleccionados a través de correo electrónico.

10.- Entrevista

Será el promedio de notas parciales (1 al 7) de los siguientes factores: Comportamiento, Presentación Personal, Expresión Oral, Conocimiento.

Cada integrante de la Comisión asignará una nota a cada uno de los factores a evaluar, para posteriormente promediar las notas con el resto de la comisión y obtener la nota general de cada factor, al que se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- | | |
|----------------|--------------|
| Nota 6,1 a 7,0 | = 40 Puntos. |
| Nota 5,1 a 6,0 | = 30 Puntos. |

Nota 4,1 a 5,0 = 20 Puntos.
Nota 0,0 a 4,0 = 10 Puntos.

Terminando el proceso la Comisión formará una terna con los participantes que hubiesen obtenido las mejores calificaciones, en orden de puntajes ponderados, se elaborará posteriormente un informe dirigido al Alcalde, quien resolverá acorde a la normativa vigente.

Será considerado postulante idóneo aquel oponente al Concurso que alcance un puntaje mínimo de 80 puntos.

11.- Fecha de la Entrevista

Martes 15 de enero de 2013.

12.- Fecha de Resolución

Miércoles 16 de enero de 2013.

13.- Fecha de Notificación

Jueves 17 de enero de 2013.

Al Postulante seleccionado se notificará conforme a la normativa vigente, quien deberá manifestar su aceptación a más tardar el día **lunes 21 de enero de 2013**, y acompañar la documentación en original o autenticada de los documentos que señala la Ley.

En caso de quien resulte seleccionado, no acepte el cargo, el Sr. Alcalde nombrará a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta.

Inicio de Funciones el día 01 de febrero de 2013.


JUAN CARLOS CARREÑO ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JOSE IGNACIO PINTO ARAYA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


MONICA SANDRA GOMEZ URRUTIA
DIRECTORA
DEPARTAMENTO SOCIAL


ANA MARIA PALACIOS ZUÑIGA
ENCARGADA DE PERSONAL
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCION